



<b>AYUNTAMIENTO DE COAÑA</b>		
Código de Documento <b>ADL15I0012</b>	Código de Expediente <b>ADL/2020/23</b>	Fecha y Hora <b>16/02/2021 15:22</b>
Código de Verificación Electrónica (COVE)	 <b>103M40084B0C501X14E4</b>	

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

### RESULTANDO:

- a) Que con motivo de existir una subvención del Servicio Público de Empleo para la celebración de contratos de trabajo en prácticas a jóvenes menores de 30 años inscritos en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil, convocada por Resolución de 23 de octubre de 2020 y con Resolución de concesión de 18 de diciembre de 2020.
- b) Que siendo necesario realizar el proceso selectivo para la selección de un/a Técnico/a en Administración a jornada completa, por un periodo previsto de un año, a través de dicho programa.
- c) Una vez consultados los Sindicatos firmantes del Acuerdo para la Competitividad Económica y la Sostenibilidad Social (Concertación Social Asturias 2016-2019).

### CONSIDERANDO

- a) Las atribuciones y competencias que corresponden a la titular de la Alcaldía en materia de dirección del gobierno, administración y servicios municipales y en materia de personal conforme a lo señalado en el artículo 21-1.g) de la Ley 7/1985 de 2 de Abril, en relación con el artículo 41.14 c) del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.
- b) El artículo 60 del Real Decreto Legislativo 5/2015 de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público establece que no podrán formar parte de los órganos de selección el personal de elección o de designación política, los funcionarios interinos y el personal eventual y la pertenencia a estos órganos será siempre a título individual.

En su virtud,

**DISPONGO**



# AYUNTAMIENTO DE COAÑA

Código de Documento  
**ADL15I0012**

Código de Expediente  
**ADL/2020/23**

Fecha y Hora  
**16/02/2021 15:22**

Código de Verificación Electrónica (COVE)



**103M40084B0C501X14E4**

**PRIMERO-** Aprobar las bases por las que se rige este proceso de selección y que serán adjuntadas a este Decreto.

**SEGUNDO-** Realizar la publicidad de este proceso de selección tanto a través de Trabajastur, como en la Web Municipal [www.ayuntamientodecoana.com](http://www.ayuntamientodecoana.com), en el Tablón de Anuncios y en el Boletín de Empleo <https://www.facebook.com/boletinempleocoana>

En Coaña, a fecha de firma electrónica.

LA ALCALDESA

ROSANA  
GONZALEZ  
FERNANDEZ  
Alcaldesa  
Ayuntamiento  
de Coaña  
17-02-2021  
11:02

SECRETARIA-INTERVENTORA

*45431939Q MARIA  
TERESA  
MENEDEZ (R:  
P3301800C)  
Secretaria  
17-02-2021  
09:37:17*

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE